CONSTANCIA DE SECRETARÍA: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 03 de febrero de 2022. A despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo que corresponda sobre las cuentas finales de la administración y entrega del bien, presentados por el secuestre ALONSO MEJIA GALVIS y que obran en el expediente electrónico en su cuaderno principal.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ ALBA COLORADO CANO
RADICACIÓN: 2018-00095

Auto de sustanciación N° 026

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el secuestre ALONSO MEJIA GALVIS presentó las cuentas comprobadas de su administración, córrase traslado de dichas cuentas a las partes por el término de diez (10) días, conforme a lo estipulado en el artículo 500 del Código General del Proceso, aplicable al caso según lo reglado en el último inciso de dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ